

Santa Rosa, 12 de Febrero de 2019.-

RESOLUCION NRO. 013/2019

ACTA NRO.003/2019

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados a prod. Plasticos, acrilicos y similares, Equipos electricos de uso domestico y mobiliario de oficina. Que afectarian al programa 122, renglones 156 y 325 y 326 que a la fecha presentan saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cùmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

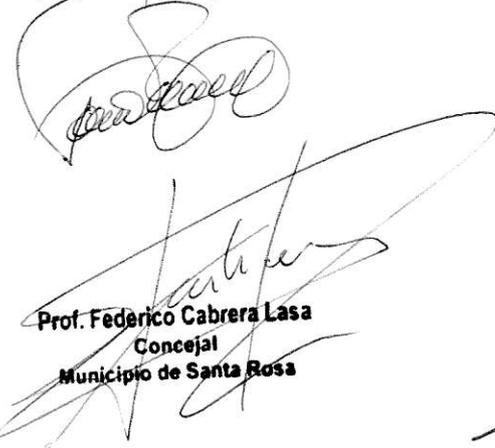
1. que los saldos de los rubros de Control Presupuestal, correspondientes a los renglones 156, 325 y 326 son insuficientes para los gastos mencionados.
- 2.
3. Que sería oportuno la transposición del gasto del renglón 349.-

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

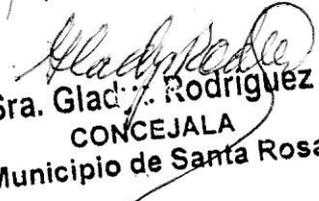
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2019-81-1220-00011, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto del rubro reforzante 349 a los rubros reforzados 156, 325 y 326 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Sra. Gladys Rodriguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


COPIA DEL ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA